



FAC 100269

NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES DE
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM
CIA LTDA

Otorgada por

LUIS ALBERTO ALVAREZ MUÑOZ E
IALA MARRERO DOMINGUEZ

A favor de

EDUARDO MADRINAN ROMO LEORUX
Y DIEGO MADRINAN GUAYASAMIN

Cuántia: \$

USD \$ 11.580.00

Quito,

12 DE DICIEMBRE DE 2012



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA**

QUE OTORGA

LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA e

IALA MARRERO DOMINGUEZ

A FAVOR DE

EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX

Y DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN

CUANTIA: USD 15.580.00

(DI: 3ra,

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4823.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores **EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX**, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor **DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN**, casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIOS; y por otra parte, los cónyuges **LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA** y la señora **IALA MARRERO DOMINGUEZ**, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, en calidad de CEDENTES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores Luis Alberto Alvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez que son de nacionalidad cubana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se

1



Dr. Paola Andrade Torres

adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase incorporar la presente de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte los señores: EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN, casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIOS; y por otra parte, los cónyuges LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA y la señora IALA MARRERO DOMINGUEZ, ambos de nacionalidad cubana, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, en calidad de CEDENTES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de del mismo cantón, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. B) En la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada en Quito el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos estipulados en este mismo instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, de conformidad con lo establecido en la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada en Quito el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, los comparecientes realizan las siguientes cesiones a través de este instrumento:



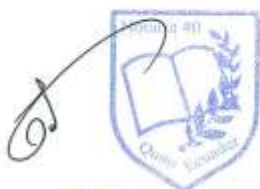
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

a) La cesión de quinientas sesenta y tres (563) participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín. b) La cesión de novecientos noventa y cinco participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez a favor del señor Eduardo Madriñán Romo Leroux. Con estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la forma que consta en el acta de la junta general que se agrega como documento habilitante de esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la abogada Stefanie Alarcón Peralta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX
C.C. 1702248954




f) DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN
C.C. 170658540-1



Dr. Paola Andrade Torres



f) LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA

Pasp. No. H022153

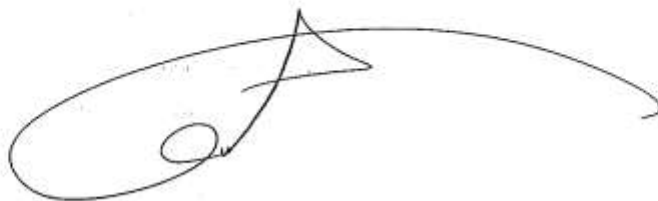


f) IALA MARRERO DOMINGUEZ

Pasp. No. B956945



La Habana



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANÍA

170658540-1

MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO
PICHINCHA/QUITO/SORCHEL SUAREZ
27 NOVIEMBRE 1973
DNE 0361 03913 N
PICHINCHA/QUITO
SORCHEL SUAREZ 1973



ECUATORIAN***** E1282A1122

LEGADO DIANA MARCELA CEVALLOS H
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO EDUARDO MADRINAN
GERENTE AUTOGASIN
QUITO 01/07/2009
01/07/2021
REN 1508222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0053 1706585401
NÚMERO CÉDULA

MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO

PROCESA QUITO
PROVINCIA QUITO
SENALEZAR ZONA

1) PRESENTA EN LA JOTE

Handwritten signature

[The page contains faint, illegible horizontal lines, likely representing a watermark or bleed-through from the reverse side.]

PASAPORTE
PASSPORT

TPE Tag
P

CCCBG Ed. And. © 1986-1988
CLUB

REPORT NO. / RAPPORT NO.
H022155



ALFONSO SUAREZ
ALVAREZ MUIÑA
HOWARD OWEN GARCIA
LUIS ALBERTO
NATIONALITY: NATIONALITY
CUBANA
PLACE OF BIRTH: PLACE OF BIRTH
CIUDAD HABANA CUB
DATE OF BIRTH: DATE OF BIRTH
29/AUG/AGO/2011
DATE OF DEPARTURE: DATE OF DEPARTURE
29/AUG/AGO/2017

10/FEB/FEB/1978

000000-000000

M

LA HABANA

PHILIP J. COLEMAN, HOLLIS C. BROWN, JR.

P<CUBALVAREZ<MUINA<<LUIS<ALBERTO<<<<<<<<<<<<
H022155<<8CUB7802100M170829978021010725<<<34



Dr. Paulo Andrade Torres



ESTE PASAPORTE CONSTA DE 32 PAGINAS

REPUBLICA DE CUBA

TRIAL TYPE
P
CUE

8956945

MARRERO DOMÍNGUEZ

PALM

CUBANA

HABANA CUB

23/MAR/MAR/2011

23/MARCH/MAR/2017



P<CUBMARERO<DOMINGUEZ<<IALA<<<<<<<<<<<<<<
8956945<<7CUB810181F17032388101802491<<<76

VISAS

No 09314

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA
VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORÍA 4. U/

REGISTRO No. 84-50646-105-246 Exp. No. 1430

TITULAR: Lolo Renato Dominguez

NACIONALIDAD: Cubana

ACTIVIDAD AUTORIZADA: las permitidas por la ley.

FECHA DE EMISIÓN VISA: 23 Julio 2010

TRAVITE: Transporte

Quito: 29/10/2011

VISAS

ENTRADA INTERNACIONAL

LGE 9425

7A-5
10/2/87

REPUBLICAN PARTY



Dr. Andrés Bello Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
" COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA."**

En Quito, a las 17h00 del día lunes 26 de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N 35-40 y Portugal, Edificio Athos, piso 7, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de " **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.**" señores: Eduardo Madriñán Romo Leroux, Diego Madriñán Guayasamín, Luis Alberto Álvarez Muiña y la señora María Eulalia Monteverde Paz, quienes al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para lo cual los asistentes acuerdan que el Sr. Diego Madriñán Guayasamín, asuma la Presidencia de la Junta, quien la declara instalada a las 17H30 disponiendo que asuma la Secretaría de esta Junta la abogada Stefanie Alarcón, quien deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación para tratar el siguiente punto:

1. Aprobar las cesiones de participaciones de la compañía

Los socios luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven lo siguiente: 1) Aprobar las siguientes cesiones de participaciones: a) la cesión de 563 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín b) la cesión de 995 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez a favor del señor Eduardo Madriñán Romo Leroux.

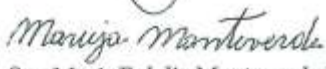
Con estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

Socio	Capital Anterior (USD)	Capital actual	No. Participaciones	Porcentaje de Participación %
Diego Madriñán Guayasamín	14,560.00	20,188.00	2.019	28%
Eduardo Madriñán Romo Leroux	26,100.00	36,050.00	3.605	50%
Luis Alberto Álvarez Muiña	30,000.00	14,420	1.442	20%
María Eulalia Monteverde Paz	1,440.00	1,440.00	144	2%
TOTAL	USD 72,100.00	USD 72,100.00	7.210	100%

No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 18h00.


Sr. Diego Madriñán Guayasamín
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Eduardo Madriñán Romo Leroux
SOCIO


Sra. María Eulalia Monteverde Paz
SOCIA


Sr. Luis Alberto Álvarez Muíña
SOCIO


Ab. Stefanie Alarcón Peralta
SECRETARIA AD-HOC



Quito, 26 de noviembre de 2012

Señores

Socios

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

Diego Madriñán Guayasamín, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., CERTIFICO que con fecha 26 de noviembre de 2012 la Junta General de Socios de la compañía decidió aprobar la cesión de participaciones que a continuación pongo en su conocimiento:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Capital (USD)	Porcentaje de Participación %
Luis Alberto Álvarez Muíña	Diego Madriñán Guayasamín	563	5,630.00	7.80%
Luis Alberto Álvarez Muíña	Eduardo Madriñán Romo Leroux	995	9,950.00	13.80%
TOTAL		1,558	15,580.00	21.6%

La presente certificación es emitida a fin de continuar con los trámites de aprobación de la cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías.



Diego Madriñán Guayasamín

GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de Diciembre del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de Enero del año mil novecientos noventa y seis, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Luis Alberto Alvarez Muña; ~~o, Isla~~ Marrero Domínguez, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Eduardo Madriñan Romo Leroux; y, Diego Madriñan Guayasamín.- Quito, a cuatro de Enero del año dos mil trece.-

ENMENDAD: e, Isla. VALE...



NOTARIA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1241** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2044, Tomo 127, correspondiente a la compañía **"COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, cuatro de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

E.U.



Nº 0001879

IMP. 03/01/08



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: MODIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántia: Avalúo:

Quito, a 3 de abril de 2.013

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P04604
MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS
BODSTROM CIA. LTDA."

OTORGADO POR:
LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA Y SRA.
A FAVOR DE:
EDUARDO MADRIÑAN ROMO LEROUX
DIEGO MADRIÑAN GUAYASAMIN

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

F ***** M

Escritura número cuatro mil seiscientos cuatro. -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Abril del dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA** y señora **IALA MARRERO DOMINGUEZ**, por sus propios y personales derechos; y, por otra partes en calidad de Cesionarios, los señores **EDUARDO MADRIÑAN ROMO**

LEROUX, por sus propios y personales derechos y señor DIEGO MADRIÑAN GUAYASAMIN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad cubana los cedentes y ecuatoriana los cesionarios, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una Modificatoria de Cesión de Participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte los señores: EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMIN, casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIOS; y por otra parte, los cónyuges LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA y la señora IALA MARRERO DOMINGUEZ, ambos de nacionalidad cubana, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, en calidad de CEDENTES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha doce de diciembre de dos mil doce, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Doctora Paola



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



Andrade Torres. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero de dos mil trece. **DOS)** El Acta de Junta de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil doce y que es parte integral de la escritura de cesión de participaciones mencionada anteriormente, contenía un error y por lo tanto ha sido modificada por los socios de tal manera que el Acta de Junta de Socios válida es la que se adjunta en esta escritura modificatoria.

TERCERA: MODIFICACIÓN.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan suscribir el presente instrumento y modificar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA. de doce de diciembre de dos mil doce ante la Notaría Cuadragésima Encargada, Doctora Paola Andrade Torres, de tal manera el Acta de Junta de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA. celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, que se agrega a esta escritura, reemplaza al Acta de Junta de Accionistas de la misma fecha que forma parte de la escritura de cesión de participaciones mencionada en la cláusula anterior. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Para todos los efectos legales, las partes expresamente reconocen que esta escritura modifica lo expresamente señalado anteriormente y que la escritura de cesión de participaciones descrita en este instrumento se mantiene vigente en todas sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Stefanie



Alarcón Peralta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE. *16*

LA
Sr. Luis Alberto Alvarez Muña *ACDCub C*

C.I. No. *175338066-4*

muñoz x
Sra. Iala Marrero Domínguez

C.I. No. *1750336826*

11.4
Sr. Eduardo Madriñan Romo Leroux *CG ew C*

C.C. No. *170224895-4*

CG ew C
Sr. Diego Madriñan Guayasamin

C.C. No. *170658540-1*

El notario
Jaime...

Quito, 4 de octubre de 2012

Señor
Diego Madriñán Guayasamin
Ciudad



De mi consideración:

Cumpleme releva el consentimiento que la Junta General de Socios de esta compañía reunida en Sesión Universal y Extraordinaria de esta fecha tuvo el acierto de designar como GERENTE GENERAL de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA. por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil de este Cantón, con las atribuciones entre otras, son las establecidas en el estatuto social, que incluye a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para los fines reglamentarios consiguientes hago constancia que esta sociedad fue constituida por escritura pública que autizó el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Saigado Saigado, el 19 de enero de 1996 e inscrite en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de mayo de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales estatutarios y reglamentarios consiguientes.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Catalina Bustamante

Sra. Catalina Bustamante
Secretaria Ad - Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, hoy 4 de octubre de 2012, acepto la designación de Gerente General de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Sr. Diego Madriñán Guayasamin
C.I. No 170658540-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a. - 3 ABR. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Conservado en el libro de registro de documentos

Cada 6 N° 15207 de Registro

Nontramitado Tomo N° 143

Quito a. 8 NOV 2012

Dr. Roberto Enrique Aguero Lopez
Notario Tercero del Cantón Quito

CIUDADANÍA
MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO
EQUATORIANO QUITO GOBIERNO
27 DE DICIEMBRE 1971
1981 1093300
2010
1508222



EQUATORIANO
LUGAR QUITA MARCELA LEONARDO
SEGUNDA MANUEL EDUARDO MADRINAN
RESEÑA SUFICIENTE
QUITO
1508222

1508222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

019
019 - 0020 **1706585401**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PRINCIPAL RUMIPAMBA
1
RUMIPAMBA
2011

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

live

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITA, Foro ABR. 2011



Dr. Jorge Machado Cañellas
Notario Público del Cantón Quito

INSTRUCCIONES
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MADRINAN DIEZ EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO LEROUX VITERI MARIA FLORE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CINEASTA

221431222

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN VOTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1702248954

APELLIDOS Y NOMBRES
MADRINAN ROMO LEROUX
MANUEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1951-01-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
VERONICA LUCIA
PAZ RODRIGUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0228
1702248954

NUMERO DE CERTIFICADO
MADRINAN ROMO LEROUX MANUEL
EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTON
San Antonio

CIRCUNSCRIPCION
1
SENALEZAR
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

En Quito, a los **03** de **ABRIL** de **2013**

Dr. Jorge Machado Covallés
 Notario Público del Cansón Dato

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE CUBA



P CUB
ALVAREZ MUJINA
LUIS ALBERTO
CUBANA
CIUDAD HABANA CUB
29/AUG/AGO/2011
29/AUG/AGO/2017

14022156

10/FEB/FEB/1978

M

LA HABANA

[illegible]

P<CUBALVAREZ<MUINA<<LUIS<ALBERTO<<<<<<<<<<
H022155<<8CUB780210DM170829978021010725<<<34

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 LA APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Folio Unifol
 - 3 ABR. 2013
 Dr. Vergo Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



V<FCUALVAREZ<NUIÑA<<LUIS<AIBENIO<<<<<<<<<<<<
M68H2UBC<VCUB78021QOH9912315<<<<<<<<<<<<<<

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado.

en Quito Fojas Util(es)

Quito, - 3 ABR, 2013

~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Notario Principal del Cantón Quito~~

REPUBLICA DE CUBA

REGIME DE TRANSFERÊNCIA CONSTA DE 37 = 2.000,00 AS

F
 CUBA
 MARRERO DOMINGUEZ
 HALL
 CUBANA
 HABANA CUB
 23MAR1961001
 23MAR19610017
 LA HABANA
 F
 1800CTOCT1961
 3999946

[illegible]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
HOY DE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En _____ Folios _____
Quito, _____ - 3 ABR. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Jefe del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA
VIA INDEPENDIA PASAJE DE LA ALFONSO 12

REGISTRO No. 277 de 1945. 3 de mayo de 1945. Exp. No. 117-1-45

THUR. 24th June 1903. 1903. 11

MACOMB ROAD - 1/2 mi. S. of 1st St.

ACTIVIDAD AUTORIZADA: 1. 7. 2013 Dez

FECHA DE EMISIÓN VISA: 17/02/2012 12:00:00

TRAMITE: 20/01/2018

QUITO: _____

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SÓCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
"COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA."**



En Quito, a las 17h00 del día lunes 26 de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N 35-40 y Portugal, Edificio Athos, piso 7, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA." señores: Eduardo Madriñán Romo Leroux, Diego Madriñán Guayasamín, Luis Alberto Álvarez Muña y la señora Maria Eulalia Monteverde Paz, quienes al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para lo cual los asistentes acuerdan que el Sr. Diego Madriñán Guayasamín, asuma la Presidencia de la Junta, quien la declara instalada a las 17H30 disponiendo que asuma la Secretaría de esta Junta la abogada Stefanie Alarcón, quien deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación para tratar el siguiente punto:

1. Aprobar las cesiones de participaciones de la compañía

Los socios luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven lo siguiente: 1) Aprobar las siguientes cesiones de participaciones: a) la cesión de 563 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muña y Iala Marrero Domínguez, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín b) la cesión de 995 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muña y Iala Marrero Domínguez a favor del señor Eduardo Madriñán Romo Leroux.

563
995
1558

Con estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

Socio	Capital Anterior (USD)	Capital actual	No. Participaciones	Porcentaje de Participación %
Diego Madriñán Guayasamín	14,560.00	20,190.00	2,019	28%
Eduardo Madriñán Romo Leroux	26,100.00	36,050.00	3,605	50%
Luis Alberto Álvarez Muña	30,000.00	14,420.00	1,442	20%
Maria Eulalia Monteverde Paz	1,440.00	1,440.00	144	2%
TOTAL	USD 72,100.00	USD 72,100.00	7,210	100%

on _____ Folios _____ (initials)
Quito a, - 3 ABR. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la modificatoria a la escritura de cesión de participaciones en la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de Abril de dos mil trece.-





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTAR

Dr. Paula Andrade-Torres



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Modificatoria de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de Abril del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de Enero del año mil novecientos noventa y seis, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Luis Alberto Alvarez Muña; y, señora Iala Marrero Domínguez, en calidad de Cedentes; y los señores Eduardo Madriñán Romo Leroux; y, Diego Madriñán Guayasamín, en calidad de cesionarios proceden a modificar la escritura de cesión de participaciones celebrada el doce de Diciembre del dos mil doce.- Quito, a veinte y dos de Abril del año dos mil trece.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO 2013



NOTARIA TERCERA

ESPACIO EN
BLANCO



vacío

TRÁMITE NÚMERO: 17306

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	247
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706585401	MADRIÑAN GUAYASAMIN DIEGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1753380664	ALVAREZ MUIÑA LUIS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1702248954	MADRIÑAN ROMO LEROUX MANUEL EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0



FAC 100269

NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de

CESION DE PARTICIPACIONES DE
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM
CIA LTDA

Otorgada por

LUIS ALBERTO ALVAREZ MUÑOZ E
IALA MARRERO DOMINGUEZ

A favor de

EDUARDO MADRINAN ROMO LEORUX
Y DIEGO MADRINAN GUAYASAMIN

Cuántia: \$

USD \$ 11.580.00

Quito,

12 DE DICIEMBRE DE 2012



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA**

QUE OTORGA

LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA e

IALA MARRERO DOMINGUEZ

A FAVOR DE

EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX

Y DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN

CUANTIA: USD 15.580.00

(DI: 3ra,

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4823.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de DICIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores **EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX**, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor **DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN**, casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIOS; y por otra parte, los cónyuges **LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA** y la señora **IALA MARRERO DOMINGUEZ**, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, en calidad de CEDENTES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores Luis Alberto Alvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez que son de nacionalidad cubana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se



Dr. Paola Andrade Torres

adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase incorporar la presente de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte los señores: EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN, casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIOS; y por otra parte, los cónyuges LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA y la señora IALA MARRERO DOMINGUEZ, ambos de nacionalidad cubana, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, en calidad de CEDENTES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de del mismo cantón, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. B) En la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada en Quito el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos estipulados en este mismo instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, de conformidad con lo establecido en la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada en Quito el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, los comparecientes realizan las siguientes cesiones a través de este instrumento:



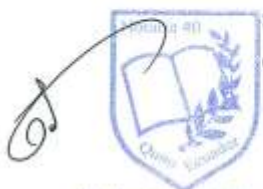
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

a) La cesión de quinientas sesenta y tres (563) participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín. b) La cesión de novecientos noventa y cinco participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez a favor del señor Eduardo Madriñán Romo Leroux. Con estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la forma que consta en el acta de la junta general que se agrega como documento habilitante de esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la abogada Stefanie Alarcón Peralta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX
C.C. 1702248954




f) DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMÍN
C.C. 170658540-1



Dr. Paola Andrade Torres



f) LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA

Pasp. No. H022153

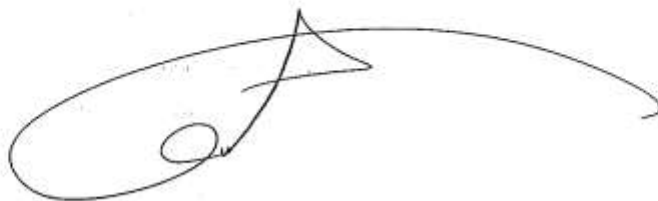


f) IALA MARRERO DOMINGUEZ

Pasp. No. B956945



La Habana



AUTORIZACION
SUPERIOR
 ASISTENTE Y MONITOR DEL PASEO
MADRIGAN ROMO LEROUX
 ASISTENTE Y MONITOR DEL PASEO
ROMO LEROUX VICTOR MARIA ELON
 LISTAR Y FIRMAR DE IMPRESION
QUITO
 2011-02-03
 FIRMADO SUPERIOR
 2011-02-03

47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
 CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 179324885-4

FOTOCOPIA
EDUARDO ROMO LEROUX
MANUEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
ROMO LEROUX
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
VERONICA LUCA
PAZ RODRIGUEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

038-0053
 NÚMERO

1702248854
 CEDULA

MADRIGAN ROMO LEROUX MANUEL
EDUARDO
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

1 PRESENTA CEE LA JUNTA



 Dr. Pablo Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANÍA

170658540-1

MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO
PICHINCHA/QUITO/SORCHEL SUAREZ
27 NOVIEMBRE 1973
DNE 0361 03913 N
PICHINCHA/QUITO
SORCHEL SUAREZ 1973



ECUATORIAN***** E1282A1122

LEGADO DIANA MARCELA CEVALLOS H
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO EDUARDO MADRINAN
GERENTE AUTOMATICA
QUITO 01/07/2009
01/07/2021
REN 1508222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0053 1706585401
NÚMERO CÉDULA

MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO

PROCESA QUITO
PROVINCIA QUITO
SENALEZAR ZONA

1) PRESENTA EN LA JOTA

Handwritten signature

[The page contains faint, illegible horizontal lines, likely representing a watermark or bleed-through from the reverse side.]

PASAPORTE
PASSPORT

TPC: Tag P CUB

REPORT NO. / RAPPORT NO.
H022155



ALVAREZ MUIÑA
HOWARD OWEN GRAYES
LUIS ALBERTO
SACCHARINO INFANTILITY
CUBANA
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
CIUDAD HABANA CUB
FECHA DE EXPEDICION / DATE OF ISSUE
29/AUG/AGO/2011
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
29/AUG/AGO/2017

10/FEB/FEB/1978
M
LUGAR DE EMISION: PLACE OF ISSUE
LA HABANA
PRIMA DEL TITULO: HOLDER'S SIGNATURE

P<CUBALVAREZ<MUINA<<LUIS<ALBERTO<<<<<<<<<<<<
H022155<<8CUB7802100M170829978021010725<<<34



Dr. Paulo Andrade Torres



ESTE PASAPORTE CONSTA DE 32 PAGINAS

REPUBLICA DE CUBA

EXPRESS ONLY MAIL - COLLECTOR EDITION

8956945

MARRERO DOMÍNGUEZ

PALM

CUBANA

HABANA CUB

23/MAR/MAR/2011

23/MARCH/MAR/2017

P<CUBMAREREO<DOMINGUEZ<<IALA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8956945<<7CUB810181F17032388101802491<<<76

No 09314

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA
VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORÍA 4 U

REGISTRO No. 84-50646-105-246 Exp. No. 1430

TITULAR: Lolo Renato Dominguez

NACIONALIDAD: Cubana

ACTIVIDAD AUTORIZADA: las permitidas por la ley.

FECHA DE EMISIÓN VISA: 23 Julio 2010

TRAVITE: Transporte

Quito: 29/10/2011

VISAS

ENTRADA INTERNACIONAL

LGGE 9425

28 Aug. 2011

REPUBLICAN PARTY



Dr. Andrés Bello Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
" COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA."**

En Quito, a las 17h00 del día lunes 26 de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N 35-40 y Portugal, Edificio Athos, piso 7, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de " **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.**" señores: Eduardo Madriñán Romo Leroux, Diego Madriñán Guayasamín, Luis Alberto Álvarez Muiña y la señora María Eulalia Monteverde Paz, quienes al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para lo cual los asistentes acuerdan que el Sr. Diego Madriñán Guayasamín, asuma la Presidencia de la Junta, quien la declara instalada a las 17H30 disponiendo que asuma la Secretaría de esta Junta la abogada Stefanie Alarcón, quien deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación para tratar el siguiente punto:

1. Aprobar las cesiones de participaciones de la compañía

Los socios luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven lo siguiente: 1) Aprobar las siguientes cesiones de participaciones: a) la cesión de 563 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín b) la cesión de 995 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muiña y Iala Marrero Domínguez a favor del señor Eduardo Madriñán Romo Leroux.

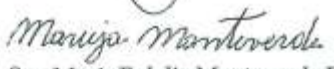
Con estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

Socio	Capital Anterior (USD)	Capital actual	No. Participaciones	Porcentaje de Participación %
Diego Madriñán Guayasamín	14,560.00	20,188.00	2.019	28%
Eduardo Madriñán Romo Leroux	26,100.00	36,050.00	3.605	50%
Luis Alberto Álvarez Muiña	30,000.00	14,420	1.442	20%
María Eulalia Monteverde Paz	1,440.00	1,440.00	144	2%
TOTAL	USD 72,100.00	USD 72,100.00	7.210	100%

No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 18h00.


Sr. Diego Madriñán Guayasamín
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Eduardo Madriñán Romo Leroux
SOCIO


Sra. María Eulalia Monteverde Paz
SOCIA


Sr. Luis Alberto Álvarez Muíña
SOCIO


Ab. Stefanie Alarcón Peralta
SECRETARIA AD-HOC



Quito, 26 de noviembre de 2012

Señores

Socios

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

Diego Madriñán Guayasamín, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., CERTIFICO que con fecha 26 de noviembre de 2012 la Junta General de Socios de la compañía decidió aprobar la cesión de participaciones que a continuación pongo en su conocimiento:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Capital (USD)	Porcentaje de Participación %
Luis Alberto Álvarez Muíña	Diego Madriñán Guayasamín	563	5,630.00	7.80%
Luis Alberto Álvarez Muíña	Eduardo Madriñán Romo Leroux	995	9,950.00	13.80%
TOTAL		1,558	15,580.00	21.6%

La presente certificación es emitida a fin de continuar con los trámites de aprobación de la cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías.



Diego Madriñán Guayasamín

GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de Diciembre del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de Enero del año mil novecientos noventa y seis, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los señores Luis Alberto Alvarez Muña; ~~o, Isla~~ Marrero Domínguez, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Eduardo Madriñan Romo Leroux; y, Diego Madriñan Guayasamín.- Quito, a cuatro de Enero del año dos mil trece.-

ENMENDAD: e, Isla. VALE...



NOTARIA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1241** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2044, Tomo 127, correspondiente a la compañía **"COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, cuatro de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

E.U.



Nº 0001879

IMP. 03/01/08



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: MODIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántia: Avalúo:

Quito, a 3 de abril de 2.013

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P04604
MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS
BODSTROM CIA. LTDA."

OTORGADO POR:
LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA Y SRA.
A FAVOR DE:
EDUARDO MADRIÑAN ROMO LEROUX
DIEGO MADRIÑAN GUAYASAMIN

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

F ***** M

Escritura número cuatro mil seiscientos cuatro. -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Abril del dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA** y señora **IALA MARRERO DOMINGUEZ**, por sus propios y personales derechos; y, por otra partes en calidad de Cesionarios, los señores **EDUARDO MADRIÑAN ROMO**

LEROUX, por sus propios y personales derechos y señor DIEGO MADRIÑAN GUAYASAMIN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad cubana los cedentes y ecuatoriana los cesionarios, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una Modificatoria de Cesión de Participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte los señores: EDUARDO MADRIÑÁN ROMO LEROUX de nacionalidad ecuatoriana, casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor DIEGO MADRIÑÁN GUAYASAMIN, casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIOS; y por otra parte, los cónyuges LUIS ALBERTO ALVAREZ MUIÑA y la señora IALA MARRERO DOMINGUEZ, ambos de nacionalidad cubana, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, en calidad de CEDENTES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha doce de diciembre de dos mil doce, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Doctora Paola



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



Andrade Torres. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero de dos mil trece. **DOS)** El Acta de Junta de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil doce y que es parte integral de la escritura de cesión de participaciones mencionada anteriormente, contenía un error y por lo tanto ha sido modificada por los socios de tal manera que el Acta de Junta de Socios válida es la que se adjunta en esta escritura modificatoria.

TERCERA: MODIFICACIÓN.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan suscribir el presente instrumento y modificar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA. de doce de diciembre de dos mil doce ante la Notaría Cuadragésima Encargada, Doctora Paola Andrade Torres, de tal manera el Acta de Junta de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA. celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, que se agrega a esta escritura, reemplaza al Acta de Junta de Accionistas de la misma fecha que forma parte de la escritura de cesión de participaciones mencionada en la cláusula anterior. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Para todos los efectos legales, las partes expresamente reconocen que esta escritura modifica lo expresamente señalado anteriormente y que la escritura de cesión de participaciones descrita en este instrumento se mantiene vigente en todas sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Stefanie

Alarcón Peralta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE. *16*

LA
Sr. Luis Alberto Alvarez Muña *ACDCUB C*

C.I. No. *175338066-4*

muñoz
Sra. Iala Marrero Domínguez *X*

C.I. No. *1750336826*

11.4
Sr. Eduardo Madriñán Romo Leroux *C9 ew C*

C.C. No. *170224895-4*

11.4
Sr. Diego Madriñán Guayasamin *C9 ew C*

C.C. No. *170658540-1*

El notario
Jaime...

Quito, 4 de octubre de 2012

Señor
Diego Madriñán Guayasamin
Ciudad



De mi consideración:

Cumpleme releva el consentimiento que la Junta General de Socios de esta compañía reunida en Sesión Universal y Extraordinaria de esta fecha tuvo el acierto de designar como GERENTE GENERAL de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA. por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil de este Cantón, con las atribuciones entre otras, son las establecidas en el estatuto social, que incluye a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para los fines reglamentarios consiguientes hago constancia que esta sociedad fue constituida por escritura pública que autizó el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Saigado Saigado, el 19 de enero de 1996 e inscrite en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de mayo de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales estatutarios y reglamentarios consiguientes.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Catalina Bustamante

Sra. Catalina Bustamante
Secretaria Ad - Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, hoy 4 de octubre de 2012, acepto la designación de Gerente General de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Sr. Diego Madriñán Guayasamin
C.I. No 170658540-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a. - 3 ABR. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Conservado en el Libro de Actas y Anexos documento

Cad. N° 15207 de Registro

Nontramitado Tomo N° 143

Quito a. 8 NOV 2012

Dr. Roberto Enrique Aguirre López
Notario Tercero del Cantón Quito

CIUDADANÍA
MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO
EQUATORIANO QUITO GOBIERNO
27 DE DICIEMBRE 1971
1981 1095301
2010
1508222



EQUATORIANO
LUGAR QUITA MARCELA LEONARDO
SEGUNDA MANUEL EDUARDO MADRINAN
RESEÑA SUFICIENTE
QUITO
1508222

1508222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

019
019 - 0020 **1706585401**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MADRINAN GUAYASAMIN DIEGO

PROVINCIA
QUITO
CANTON
QUITO

PRINCIPAL
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
2011

1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

live

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITA, Foro ABR. 2011



Dr. Jorge Machado Cañellas
Notario Público del Cantón Quito



INSTRUCCIONES
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MADRINAN DIEZ EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO LEROUX VITERI MARIA FLORE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CINEASTA

221431222

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN VOTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1702248954

APELLIDOS Y NOMBRES
MADRINAN ROMO LEROUX
MANUEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1951-01-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
VERONICA LUCIA
PAZ RODRIGUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0228
1702248954

NUMERO DE CERTIFICADO
MADRINAN ROMO LEROUX MANUEL
EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTON
LA VIOLETA

CIRCUNSCRIPCION
1
SENALCAZAR
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 YO Y FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

En Quito a **3 ABR. 2013**

Dr. Jorge Machado Covallés
 Notario Publico del Cansón Dato

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE CUBA



P CUB
ALVAREZ MUJINA
LUIS ALBERTO
CUBANA
CIUDAD HABANA CUB
29/AUG/AGO/2011
29/AUG/AGO/2017

14022155

10/FEB/FEB/1978

M

LA HABANA

$$E_{\text{eff}} = E_0 + \frac{\alpha}{2} \left(\frac{d}{L} \right)^2 \left(\frac{v}{c} \right)^2 \left(\frac{L}{d} \right) \quad (1)$$

P<CUBALVAREZ<MUINA<<LUIS<ALBERTO<<<<<<<<<<
H022155<<8CUB780210DM170829978021010725<<<34

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, a las 3 Folias Unas
 - 3 ABR. 2013
 Dr. Vergo Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



V<FCUALVAREZ<NUIÑA<<LUIS<AIBENIO<<<<<<<<<<<<
M68H2UBC<VCUB78021QOH9912315<<<<<<<<<<<<<

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado.

en Quito Fojas Util(es)

- 3 APR, 2013

Симбрушка

~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Notario Principal del Cantón Quito~~

REPUBLICA DE CUBA

REGIME DE TRANSFERÊNCIA CONSTA DE 37 = 36,1% AS

F **CUBA**

MARRERO DOMINGUEZ

HALL

CUBANA

HABANA CUB

33MARIMAR0201

23HARMAR0207

LA HABANA

F

TECNOCTO19861

B998946

#CUBHARREROVOMTSGUENAVEL
#0609457CUBET-0000-0-F0N3F0810;GUA94776

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
HOY VE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En _____ Folios _____
Quito, _____ - 3 ABR. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Jefe del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA
VIA INDEFINIDA, EMIGRANTE Y ATENCIÓN

REGISTRO No. 277 de 1945. 3 de mayo de 1945. Exp. No. 117-45.

THUR. 24th June 1903. 1903. 11

MAJORAN MAD $\frac{1}{2}$ (2007)

ACTIVIDAD AUTORIZADA: 1. 7. 2013 Dez

1990-1991

FECHA DE EMISION VISA: 17/01/2012

TRAMITE: *20/07/2018*

QUITO: _____

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SÓCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
"COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA."**



En Quito, a las 17h00 del día lunes 26 de noviembre de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N 35-40 y Portugal, Edificio Athos, piso 7, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA." señores: Eduardo Madriñán Romo Leroux, Diego Madriñán Guayasamín, Luis Alberto Álvarez Muña y la señora Maria Eulalia Monteverde Paz, quienes al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para lo cual los asistentes acuerdan que el Sr. Diego Madriñán Guayasamín, asuma la Presidencia de la Junta, quien la declara instalada a las 17H30 disponiendo que asuma la Secretaría de esta Junta la abogada Stefanie Alarcón, quien deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación para tratar el siguiente punto:

1. Aprobar las cesiones de participaciones de la compañía

Los socios luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven lo siguiente: 1) Aprobar las siguientes cesiones de participaciones: a) la cesión de 563 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muña y Iala Marrero Domínguez, a favor del señor Diego Madriñán Guayasamín b) la cesión de 995 participaciones de la compañía, de propiedad de los cónyuges Luis Alberto Álvarez Muña y Iala Marrero Domínguez a favor del señor Eduardo Madriñán Romo Leroux.

563
995
1558

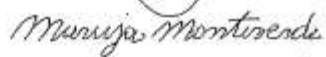
Con estas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

Socio	Capital Anterior (USD)	Capital actual	No. Participaciones	Porcentaje de Participación %
Diego Madriñán Guayasamín	14,560.00	20,190.00	2,019	28%
Eduardo Madriñán Romo Leroux	26,100.00	36,050.00	3,605	50%
Luis Alberto Álvarez Muña	30,000.00	14,420.00	1,442	20%
Maria Eulalia Monteverde Paz	1,440.00	1,440.00	144	2%
TOTAL	USD 72,100.00	USD 72,100.00	7,210	100%

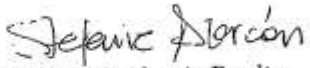
No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 18h00.


Sr. Diego Madrinán Guayasamín
PRESIDENTE
SOCIO

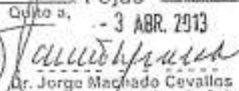

Sr. Eduardo Madrinán Romo Leroux
SOCIO


Sra. María Eulalia Monteverde Paz
SOCIA


Sr. Luis Alberto Álvarez Muña
SOCIO


Ab. Stefanie Alarcón Peralta
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En _____ Fojas _____
Quito a, - 3 ABR. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA, que contiene la modificatoria a la escritura de cesión de
participaciones en la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS
BODSTROM CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de Abril
de dos mil trece.-





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTAR

Dr. Paula Andrade-Torres



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Modificatoria de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de Abril del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de Enero del año mil novecientos noventa y seis, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Luis Alberto Alvarez Muña; y, señora Iala Marrero Domínguez, en calidad de Cedentes; y los señores Eduardo Madriñán Romo Leroux; y, Diego Madriñán Guayasamín, en calidad de cesionarios proceden a modificar la escritura de cesión de participaciones celebrada el doce de Diciembre del dos mil doce.- Quito, a veinte y dos de Abril del año dos mil trece.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO



NOTARIA TERCERA

ESPACIO EN
BLANCO



vacío

TRÁMITE NÚMERO: 17306

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	247
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706585401	MADRIÑAN GUAYASAMIN DIEGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1753380664	ALVAREZ MUIÑA LUIS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1702248954	MADRIÑAN ROMO LEROUX MANUEL EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0